IV. Administración Local

Murcia

5629 Anuncio de aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos de los propietarios por falta de adhesión a la Junta de Compensación de la U.A. I del E.D. UD-EA1, Era Alta (Gestión-Compensación: 085GC11).

El Plano de este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de octubre de 2026, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UD-EA1, Era Alta, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación, así como declarar beneficiaria de la presente expropiación a la citada Junta de Compensación, con todos los derechos y deberes legales que tal condición implica.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

· Finca PC-1: D. Joaquín Ortuño Hernández. Ref. Catastral: 30030A1790000AB. Superficie: 3,11 m². Carente de edificaciones y plantaciones.

· Finca PC-2: D. Juan, D.ª Raquel, D.ª Ana María y D. Joaquín Ortuño García y D. Pedro Castillo Gómez. Ref. Catastral: 1140204XH6014S0001YA. Superficie: 834,47 m². Carente de edificaciones. Plantaciones: Cultivos de cítricos.

· Finca PC-3: D.ª Elena Ortuño Hernández (nuda propiedad) y D. Antonio Ortuño García (usufructo). Ref. Catastral: 1140203XH6014S0001BA. Superficie: 18,08 m². Carente de edificaciones. Plantaciones: Cultivos de cítricos.

· Finca PC-4: D.ª Encarnación, D.ª Josefa María y D. Juan Antonio Balsalobre Balibrea. Ref. Catastal: 1140202XH6014S0000PP. Superficie: 458,91 m². Edificaciones: Valla. Plantaciones: Cultivos de cítricos.

· Finca PC-5: Hdros. de D. José María González Blanco y D.ª Aurelia Castillo Balsalobre. Finca no catastrada. Superficie: 71,30 m². Carente de edificaciones y plantaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el BORM, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del expediente y formular las observaciones y alegaciones que estimen convenientes y, en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Murcia, 4 de noviembre de 2026.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.